



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
17 de septiembre de 2012
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo

Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo

Cuarto período de sesiones

Ginebra, 26 a 30 de noviembre de 2012

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Programa provisional y anotaciones

I. Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Informes de las reuniones de expertos:
 - a) Informes de las reuniones multianuales de expertos:
 - i) Informe de la Reunión multianual de expertos sobre inversión para el desarrollo sobre su cuarto período de sesiones;
 - ii) Informe de la Reunión multianual de expertos sobre políticas de desarrollo empresarial y fomento de la capacidad en ciencia, tecnología e innovación acerca de su cuarto período de sesiones;
 - iii) Informe de la Reunión multianual de expertos sobre cooperación internacional: cooperación Sur-Sur e integración regional acerca de su cuarto período de sesiones;
 - b) Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes sobre sus períodos de sesiones 28º y 29º.
4. Fomento y reforzamiento de las sinergias entre los tres pilares.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo.

II. Anotaciones al programa provisional

1. En virtud del Acuerdo de Acra, aprobado en la XII UNCTAD, se creó la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo. En el párrafo 202 se establece "[...] La Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo asumirá las funciones de la anterior

Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas y también se hará cargo de las cuestiones de la empresa y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) que antes correspondían a la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo".

2. En el párrafo 203 del Acuerdo de Accra se estipula lo siguiente: "Los resultados de los períodos de sesiones de las comisiones serán las conclusiones convenidas del diálogo sobre políticas y las recomendaciones a la secretaría acordadas en las fechas programadas de los períodos de sesiones. Las conclusiones y recomendaciones deben estar bien centradas y ser breves, estar directamente relacionadas con el programa del período de sesiones, y ofrecer aportes a los pilares de investigación y análisis y de cooperación técnica".

3. En el párrafo 206 del Acuerdo de Accra también se especifica que "las comisiones dispondrán de lo siguiente para sus reuniones: documentación sustantiva preparada por la secretaría en la que esta expondrá sus opiniones y recomendaciones basadas en sus investigaciones y análisis; informes de reuniones de expertos; aportes de la Red mundial de grupos de estudio sobre el desarrollo, la sociedad civil y el sector privado; e informes de actividades de la secretaría".

Tema 1

Elección de la Mesa

4. De conformidad con el artículo 18 del reglamento de los comités principales de la Junta de Comercio y Desarrollo, la Comisión elegirá, entre los representantes de sus miembros, 1 presidente, 5 vicepresidentes y 1 relator, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar una distribución geográfica equitativa. De conformidad con el artículo 19 de dicho reglamento, la Mesa de la Comisión estará integrada por 7 miembros: 4 miembros de las listas A y C combinadas, 2 miembros de la lista B y 1 miembro de la lista D, listas a que se refiere el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada.

5. En consecuencia, siguiendo el ciclo de rotación establecido después de la IX UNCTAD, la composición de la Mesa del cuarto período de sesiones de la Comisión será la siguiente: 1 presidente de la lista A (Asia); 1 relator de la lista B; 3 vicepresidentes de las listas A y C combinadas; 1 vicepresidente de la lista B; y 1 vicepresidente de la lista D.

Tema 2

Aprobación del programa y organización de los trabajos

6. El cuarto período de sesiones de la Comisión de la Inversión, la Empresa y el Desarrollo se celebrará del 26 al 30 de noviembre de 2012. El programa fue preparado de conformidad con el párrafo 204 del Acuerdo de Accra.

7. En lo que respecta a la organización de los trabajos, los períodos de sesiones de la Comisión tendrán una duración de cinco días, que incluirá una interrupción de un día para consultas oficiosas. El primer día estará dedicado al examen de los informes de reuniones de grupos de expertos y planes de trabajo. Después de la interrupción de un día, se dedicará el último día al examen de los asuntos institucionales del programa y la adopción de conclusiones convenidas.

Documentación

TD/B/C.II/16

Programa provisional y anotaciones

Tema 3

Informes de las reuniones de expertos

8. La Comisión tendrá ante sí: a) los informes de las reuniones multianuales de expertos y b) los informes del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes.

a) Informes de las reuniones multianuales de expertos

9. En relación con este tema, la Comisión examinará los informes de tres reuniones multianuales de expertos: i) la Reunión multianual de expertos sobre inversión para el desarrollo sobre su cuarto período de sesiones; ii) la Reunión multianual de expertos sobre políticas de desarrollo empresarial y fomento de la capacidad en ciencia, tecnología e innovación acerca de su cuarto período de sesiones; y la Reunión multianual de expertos sobre cooperación internacional: cooperación Sur-Sur e integración regional sobre su cuarto período de sesiones.

Documentación

TD/B/C.II/MEM.3/12	Informe de la Reunión multianual de expertos sobre inversión para el desarrollo sobre su cuarto período de sesiones
TD/B/C.II/MEM.1/13	Informe de la Reunión multianual de expertos sobre políticas de desarrollo empresarial y fomento de la capacidad en ciencia, tecnología e innovación acerca de su cuarto período de sesiones
TD/B/C.II/MEM.2/12	Informe de la Reunión multianual de expertos sobre cooperación internacional: cooperación Sur-Sur e integración regional sobre su cuarto período de sesiones

b) Informes del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes sobre sus períodos de sesiones 28° y 29°

10. La Comisión estudiará el informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes sobre su 28° período de sesiones, en el que abordó la cuestión de la elaboración de un marco de fomento de la capacidad para la presentación de información empresarial de alta calidad, y trató de temas como la divulgación de información sobre la gobernanza de las empresas y la contabilidad y la información ambiental (con especial atención a la divulgación de información sobre el cambio climático). El Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos presentará el informe, destacando los progresos logrados en relación con esas cuestiones y la orientación del programa de trabajo futuro. Se prevé que la Comisión haga suyo el informe del Grupo.

Documentación

TD/B/C.II/ISAR/64	Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes sobre su 28° período de sesiones
-------------------	---

11. También se redactará un informe sobre el 29° período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (30 de octubre a 2 de noviembre de 2012), que versará sobre la influencia de los arreglos reglamentarios e institucionales en el cumplimiento y la

aplicación coherentes de las normas internacionales y los códigos de contabilidad y presentación de informes de las empresas. La Comisión recibirá un informe oral del Grupo.

Tema 4

Fomento y reforzamiento de las sinergias entre los tres pilares

12. En relación con este tema, la secretaría informará de los avances logrados en la promoción y el fortalecimiento de las sinergias entre los tres pilares de la labor de la UNCTAD en las esferas abarcadas por la Comisión. El Director de la División de la Inversión y la Empresa y el Director de la División de Tecnología y Logística expondrán los avances logrados desde el último período de sesiones de la Comisión.

Documentación

TD/B/C.II/CRP.4 Información actualizada sobre la ejecución del mandato de la UNCTAD en la esfera de la inversión y la empresa

TD/B/C.II/17 Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Accra relativas a la labor en las esferas de la ciencia, la tecnología, la innovación y las tecnologías de la información y las comunicaciones

Tema 5

Otros asuntos

13. En relación con este tema del programa, la Comisión quizá desee examinar y recomendar a la Junta de Comercio y Desarrollo para su aprobación el(los) tema(s) sustantivo(s) del quinto período de sesiones de la Comisión.

Tema 6

Aprobación del informe de la Comisión a la Junta de Comercio y Desarrollo

14. El informe sobre el cuarto período de sesiones de la Comisión se presentará a la Junta de Comercio y Desarrollo.
